



RESEÑAS Y NOTAS

Durántez Corral, Conrado (2017): *El emperador Teodosio I el Grande y los Juegos de Olimpia*.

Edita: Comité Olímpico Español. Depósito Legal: M-26016-2017 ISBN: 978-84-697-8700-7

Esta obra ha sido el resultado de un prolongado y exhaustivo trabajo de investigación histórico, que como no podía ser de otra forma, ha conllevado un prolongado periodo de tiempo a su autor. Este aspecto se muestra prácticamente obvio, puesto que el reto que se propuso como objeto de estudio, se centró en conocer los hechos y circunstancias que propiciaron el final de los eventos religiosos que tenían lugar en la antigua Olimpia en honor a Zeus, y que la bibliografía ha consensuado en designar como Juegos de Olimpia.

Los resultados de este trabajo de Durántez Corral, marcan un antes y un después en las referencias históricas relativas a los Juegos de Olimpia, ya que ofrecen un resultado definitivo que contradice un supuesto hecho histórico comúnmente admitido, según el cual el emperador Teodosio I el Grande, por vía del Edicto dado en Constantinopla el 8 de noviembre del 392 d.C., suprimió los Juegos Olímpicos Antiguos.

El preceptivo rigor metodológico en la pesquisa histórica impone al investigador llevar a cabo su trabajo sobre la *fente primaria*. Este aspecto teórico, siempre indicado como básico en la formación especializada de los investigadores de la historia, parece entrar en contradicción y ser diametralmente diferente de otros procesos investigadores más a la moda, en los que el investigador tan sólo requiere la consulta de la bibliografía más cercana en el tiempo, para buscar los antecedentes de su objeto de estudio.

En la investigación histórica, la inmediatez que parece que impone nuestra sociedad de consumo, de prisas y resultados rápidos; hacen que muchos trabajos pretendan adjudicarse la categoría de investigaciones, cuando tan sólo son revisiones bibliográficas sobre «fuentes secundarias» que no fueron contemporáneas del hecho histórico estudiado, y que, por tanto, podemos decir coloquialmente que el resultado supone «hablar de oídas». Algo sin valor ni fundamento, que al carecer de rigor metodológico, ofrece un resultado no fiable.

Como quiera que siempre ha habido autores que «hablan» o «escriben de oídas», muchos errores históricos, como el enmendado por el autor de este trabajo, son consecuencia de la falta de rigor de algunas investigaciones. Ciertos trabajos, que no han partido de la *fente primaria*, que han trabajado sobre *fuentes secundarias*, a veces informándose tan solo sobre la bibliografía que les es más cercana. Trabajos que carecen del rigor metodológico que implica el esfuerzo imprescindible de hacer el *análisis documental* de la *fente primaria*, que debe estar en el origen del inicio del trabajo y de categorizar y contrastar posteriormente la información y los datos que ofrece.

Y así Durántez Corral, como consecuencia de sus pesquisas, ha encontrado la fuente histórica que ha sido el origen del citado error sobre su objeto de estudio: la crónica bizantina *Historiarium Compendium* escrita por Jorge Cedreno, un monje del final del siglo XI. Cedreno

se permitió hacer un «relato histórico» que abarcaba un periodo ciertamente extenso: desde la creación del mundo, hasta el reinado de Isaac Comneno en 1057. El difícil reto que se propuso Cedreno, obviamente lleva a cualquier investigador mínimamente iniciado, a cuestionar *a priori* la fiabilidad de los datos que sin duda su gran esfuerzo pudo ofrecer. Sin embargo, su trabajo, que metodológicamente no puede ser categorizado como *fuentes primarias* para obtener información del objeto de estudio en cuestión, parece que ha desencadenado un «efecto dominó» en toda la bibliografía que hasta la fecha se ha publicado. El dato y circunstancias que Cedreno ofrece en cuanto al final de los Juegos de Olimpia, ha sido citado posteriormente por bibliografía que no había contrastado esa información y que igualmente ha servido de referencia para otros. Así, ha sido comúnmente admitido como hecho cierto, por la costumbre de aceptar por veraz lo muchas veces repetido.

En su trabajo, Durántez igualmente señala otro gran número de errores históricos y de incongruencias en las que Cedreno incurre, relativas a otros hechos y eventos.

Rescatando y consultando el contenido de la *fuentes primarias* que supone el texto del decreto de Teodosio I, Durántez Corral ha podido verificar que:

El Edicto en cuestión es un escueto precepto punitivo de objetivo esencialmente religioso. En el mismo «*nada se dice o refiere al agón, ejercicios físicos, Juegos o Juegos de Olimpia, siendo la literalidad de su contenido y la intencionalidad de su fin acabar de forma drástica y definitiva con el paganismo*».

Además, afirma: «*La norma examinada, además de su absoluto silencio dispositivo respecto a Olimpia y sus Juegos, era en todo caso por razones de competencia territorial inaplicable a Olimpia...*» «*Emitida en Constantinopla el 8 de noviembre de 392 y dirigida como era a Rufino, Prefecto del Pretorio de Oriente, sería impensable su vigencia en la parte occidental del Imperio en la que entonces se ubicaba Olimpia, regida por Valentiniano II hasta el 22 de agosto del 392, en que muerto éste, asume el poder el usurpador Flavio Eugenio...*».

Otros datos que coadyuvan la conclusión de que los Juegos de Olimpia se siguieron celebrando años después del edicto objeto de estudio, son rescatados igualmente por Durántez, como el contenido del esolío de la *Retórica precepta* de Luciano, el filósofo que frecuentó Olimpia. Él dejó escritas ciertas referencias a los atletas profesionales que allí participaban en el periodo correspondiente a Teodosio II, hijo de Arcadio y nieto de Teodosio I.

Como conclusión Conrado Durántez afirma que: «*Teodosio I el Grande no suprimió los Juegos de Olimpia como consecuencia de su edicto promulgado en Constantinopla el 8 de noviembre del 392*». «*Quien de hecho pudo generar su final fue, en todo caso Teodosio II, como consecuencia de la constitución emitida el 14 de noviembre del 435, que motivó el incendio del Templo de Zeus*».

Contrastando otras fuentes Durántez plantea su duda histórica ante el reto de proponer una datación precisa: «*Que los últimos Juegos de Olimpia tuvieron lugar bien en el 381 (en la 291 Olimpiada en la que se celebró su última edición que está datada) o en el 435, fecha de la constitución de Teodosio II*».

Por lo que como conclusión final afirma: «*Los Juegos de Olimpia tuvieron nebulosa origen, histórico esplendor e impreciso final, desapareciendo 'sin ruido' en fecha incierta*».